



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Cerete

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23162408900120200041101	Apelación Sentencia	Fuad Rafael Lakah Castaño	Jairo José Miranda Saez, Lida Palacios Usta	17/01/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Apelación En El Efecto Indicado, Propuesta Por El Demandante En Contra La Sentencia 26 De Septiembre De 2023, Proferida Por El Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Cereté Córdoba, Dentro Del Proceso Ejecutivo Adelantado Fuad Rafael Lakah Castaño Contra Jairo Miranda Sáez. Dicho Recurso Debe Ser Sustentado Por Escrito Dentro Del Término De Cinco (5) Días Hábiles

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaría

Código de Verificación

c8c281ea-5460-4db6-ba63-d23e6055ab2c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Cerete

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



Siguientes A La Ejecutoria
Del Presente Auto, So
Pena De Declararse
Desierto. Segundo:
Vencido Dicho Plazo,
Correrá Al Día Siguiente
Hábil, El Traslado De Las
Sustentaciones Por El
Mismo Término. Se Les
Advierte A Las Partes Que
Los Respectivos
Memoriales Deberán
Remitirlo Única Y
Exclusivamente A La
Siguiete Dirección De
Correo Electrónico:
J02cctoceretecendoj.Ramaj
udicial.Gov.Co. Tercero: Se
Advierte Que De
Conformidad Con El Inciso
4 Del Artículo 109 Se
Entenderá Presentada
Oportunamente Si Es

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaría

Código de Verificación

c8c281ea-5460-4db6-ba63-d23e6055ab2c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Cerete



Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024

					Recibida Antes De Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.) Del Último Día Para La Presentación; Conforme A Los Acuerdos Expedidos Por El Consejo Seccional De La Judicatura De Córdoba. Página 2 De 2Exp. Rad 23-162-40-89- 001-2020-00411-01 Recurso De Apelacion De Sentenciacuarto: Notifíquese La Presente Decisión Conforme Lo Señalado Por El Artículo 12 De La Ley 2213 De 2022
23162310300220170022200	Ejecutivo Hipotecario	Banco Bancolombia Sa	Carlos Mauricio Burgos Durango	17/01/2024	Auto Decide - Primero: Abstenerse De Librar Mandamiento De Pago, Conforme A Lo Explicado En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Ordenar La Entrega Del

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaría

Código de Verificación

c8c281ea-5460-4db6-ba63-d23e6055ab2c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Cerete

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



				Depósito Judicial Numero 427150000131637 Por Valor De 17.400.000 A La Parte Incidentista, Con Lo Cual, Se Tiene Por Cumplida La Condena Impuesta En El Auto Adiado 23 De Octubre De 2023 Preferido Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Montería Sala-Unitaria De Decisión Civil Familia Laboral, Magistrado Ponente, Cruz Antonio Yáñez Arrieta.Tercero: Cumplido Lo Dispuesto En El Numeral Segundo De Esta Providencia, Archivar La Presente Actuación.Cuarto: Háganse Las Anotaciones Del Caso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaría

Código de Verificación

c8c281ea-5460-4db6-ba63-d23e6055ab2c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Cerete

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23162408900120230050901	Impugnación Tutela	Nestor Julian Soler Velandia	Hospital San Diego - Cerete	17/01/2024	Auto Admite

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaría

Código de Verificación

c8c281ea-5460-4db6-ba63-d23e6055ab2c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Cerete

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



23162310300220220016900	Ordinario	Beyba Katya Lora Roqueme	Centro Educativo Mundo De Los Ninos Nit 891.080.019	17/01/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Fijar El Día 29 De Febrero De 2024 A Las 3:00 P.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Establecida En El Art. 77 Del C.P.L.Segundo: Realizar De Manera Virtual La Audiencia Programada, Por Medio De Las Herramientas Tecnológicas Dispuesta Por La Rama Judicial, Lifesize, Sin Perjuicio De La Posibilidad De Emplear Otra, Conforme A La Necesidad Y Accesibilidad De Los Sujetos Procesales Y El Despacho. Previo A La Diligencia, Por Secretaría Envíense Vínculos Para Acceder.
-------------------------	-----------	-----------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaría

Código de Verificación

c8c281ea-5460-4db6-ba63-d23e6055ab2c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Cerete

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



23162310300220230018200	Otros Procesos	Sandra Del Carmen Viloria Rada Y Otros	Diomar Emiro Rueda Pacheco	17/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual Promovida Por Los Señores Sandra Del Carmen Viloria Rada En Nombre Propio En Representación Legal Del Menor Jhon Alex Argel Paez, Mario Alberto Argel Viloria, Luis Alejandro Argel Viloria En Calidad De Herederos De La Víctima Alredo Alberto Argel Espita (Q.E.P.D.), A Través De Apoderado Judicial, En Contra De Diomar Emiro Rueda Pacheco Por Lo Antes Expuesto.Segundo: Otorgar A La Parte Demandante El Término
-------------------------	----------------	---	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaría

Código de Verificación

c8c281ea-5460-4db6-ba63-d23e6055ab2c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Cerete

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



				De Cinco (5) Días Para Que Subsane Las Falencias Expuestas En Líneas Que Antecedan, Conforme Lo Dispuesto En El Inciso 3 Del Artículo 90 Del C.G.P., So Pena De Rechazo De La Demanda. Tercero: Tener Al Abogado Luis Nicolas Jurado Diaz Identificado Con La Cedula De Ciudadanía N 78.020.980 Y Con T. P. N 275.931 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De Los Demandantes En Los Términos Y Para Los Efectos A Que Se Contrae El Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaría

Código de Verificación

c8c281ea-5460-4db6-ba63-d23e6055ab2c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Cerete

Estado No. 3 De Jueves, 18 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23162408900120140039801	Queja	Willian Antonio Guevara Atilano	Carmelo Machado Almanza, Espiritu Machado Almanza	17/01/2024	Auto Decide Apelacion O Recursos - Primero: Declarar Bien Denegado El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Providencia De Fecha 15 De Septiembre De 2022, Conforme A Lo Establecido En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Ejecutoriada La Presente Decisión, Dispóngase Por Secretaría La Remisión De La Presente Actuación Al Juzgado De Origen.

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 18 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE

Secretaría

Código de Verificación

c8c281ea-5460-4db6-ba63-d23e6055ab2c